



APECC

ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESAS DE
CONSTRUCCIÓN DE CASTELLÓN

NOTICIAS APECC

C/RUIZ VILA Nº 8, 12001 CASTELLÓ

964 227 166

MODIFICACIÓN DIVERSAS NORMAS

El BOE del pasado 5 de abril publicó el Real Decreto 249/2023, de 4 de abril. La finalidad básica de este Real Decreto la constituye la incorporación al Derecho positivo de una serie de modificaciones reglamentarias a resultas de diversos cambios efectuados a nivel legal por la Ley 11/2021, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, de modificación de diversas normas tributarias y en materia de regulación del juego.

La finalidad básica de este Real Decreto la constituye la incorporación al Derecho positivo de una serie de modificaciones reglamentarias a resultas de diversos cambios efectuados a nivel legal por la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal.

Cabe señalar:

1. Los artículos 25 apartado 10, 42 apartado 2, 44 apartado 1 y 46 apartados 2 y 4 del Reglamento General de Desarrollo de la Ley 58/2003, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por el Real Decreto 520/2005.

2. Los artículos 40 apartados 1 y 7, 52 apartado 4 y 56 apartado 5 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939/2005.

3. Los artículos 3 apartados 4 y 6, las letras h) k) y u) del apartado 2 del artículo 10, 39 apartado 3, 42 ter apartados 3 y 4 c), 59 apartados 1, 3 y 4, 74 apartado 3, 125 apartado 4, 144 apartado 4, 145 apartado 1, 146 apartado 1 letras b), c) y d), 147 apartados 1, 7 y 8, 172 apartados 2 y 3 y 188 apartados 2 y 3 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007.

4. El apartado 4 del artículo 18 del Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, aprobado por el Real Decreto 1629/1991.

5. Los artículos 63 apartado 3 y 69 bis apartado 1 letra a) del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992.

6. Los artículos 62 apartado 2 y 75 apartado 3 letra i) del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007.

7. La letra y) del artículo 61 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 634/2015.

Asimismo, añade los apartados 7, 8, 9 y 10 al artículo 3, un número 10.o a la letra b) del artículo 5 (pasando los actuales números 10.o y 11.o a numerarse como 11.o y 12.o), la letra v) al apartado 3 del artículo 9, una letra t) (pasando la actual t) a ser la letra u), y una letra f) al apartado 4 del artículo 10, y los artículos 39 bis, 39 ter y 42 quater, una letra i) al apartado 1 del artículo 74, al Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos

de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007 y una letra j) al apartado 3 del artículo 75 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007.

FLEXIBILIZACIÓN APLAZAMIENTOS HACIENDA

Desde el día 15 de abril de 2023, la Agencia Tributaria flexibiliza los aplazamientos para facilitar la liquidez de los contribuyentes.

Junto a la [Orden HFP/311/2023](#), de 28 de marzo, se han dictado dos Instrucciones:

- [Instrucción 1/2023](#), de 31 de marzo, de la Directora del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria sobre las garantías necesarias para la concesión de aplazamientos y fraccionamientos de pago, y para obtener la suspensión de los actos administrativos objeto de recurso y reclamación.

- [Instrucción 2/2023](#), de 3 de abril, de la Directora del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre gestión de aplazamientos y fraccionamientos de pago.

Ambas instrucciones, **con entrada en vigor el día 15 de abril de 2023**, van a permitir dar una mayor flexibilización en el pago de deudas a través de la figura de los aplazamientos y fraccionamientos de pago a aquellos ciudadanos que así lo necesiten, así como en la constitución de garantías. Entre otras medidas, cabe destacar las siguientes:

- Aumento de los plazos de concesión
- Tramitación de forma automatizada en los aplazamientos hasta 50.000 euros, cuya tramitación y concesión podrán ser realizadas en cuestión de segundos
- Amplio abanico de posibilidades para constituir garantías en los aplazamientos o fraccionamientos superiores a 50.000 euros que precisen la constitución de garantías

CORRECCIÓN DE ERRATAS DE LA ORDEN PCM/313/2023 POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN PCM/74/2023, POR LA QUE SE DESARROLLAN LAS NORMAS LEGALES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL, DESEMPLEO, PROTECCIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD, FOGASA Y FP 2023

Se ha publicado en el BOE la [Corrección de erratas de la Orden PCM/313/2023, de 30 de marzo, por la que se modifica la Orden PCM/74/2023, de 30 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2023](#).

“GENERACIÓN D PYMES” Y “GENERACIÓN D AGENTES DEL CAMBIO”, FORMACIÓN DIGITAL PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

“Generación D” es una iniciativa liderada por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, con el objetivo general de impulsar la transformación digital de las pymes españolas.

Mediante esta iniciativa se ofrece un programa de formación y mentorización a personas de equipos directivos de pymes y a sus trabajadores. Se articula a través de dos itinerarios formativos:

- Generación D Pymes: dirigido a personas que realicen funciones directivas en pymes de entre 10 y 249 trabajadores. Podrán optar a la formación como máximo 2 personas directivas por cada pyme. Consta de 150 horas lectivas.
- Generación D Agentes del Cambio: dirigido a jóvenes de hasta 35 años que estén trabajando en una pyme de entre 10 y 249 trabajadores, y que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Nivel de estudios requerido (una de las 3 opciones):

- a) Título de Grado Universitario o cursando el último año.
- b) Título de FP Grado Superior.
- c) Certificado de profesionalidad de nivel 3, título de Bachillerato o de FP grado medio siempre que se tenga una experiencia laboral de mínimo 2 años en un puesto vinculado a competencias digitales.

2. Experiencia profesional requerida: mínimo 6 meses de experiencia profesional previa incluyendo prácticas, excepto para el caso indicado en el punto c) del nivel de estudios requerido.

Podrán optar a la formación como máximo 3 personas de la misma pyme. Consta de 150 horas lectivas.

La Escuela de Organización Industrial (EOI), entidad adscrita al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, es la encargada de gestionar la inversión prevista para esta iniciativa, que en su primera convocatoria asciende a 199 millones de euros (147,5 millones para “Generación D Pymes” y 51,5 millones para “Generación D Agentes del Cambio”), procedentes de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Para impartir estas estos cursos, la EOI contará con la colaboración de una serie de entidades de **formación** en distintos puntos del territorio nacional.

Está abierto el plazo de preinscripción en ambos itinerarios formativos.

ESTUDIOS E INFORMES

ÍNDICES Y TIPOS DE REFERENCIA APLICABLES PARA EL CÁLCULO DEL VALOR DE MERCADO EN LA COMPENSACIÓN POR RIESGO DE TIPOS DE INTERÉS DE LOS PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS. MARZO 2023

El B.O.E. de 10 de abril ha publicado la Resolución de 3 de abril de 2023, del Banco de España, por la que se publican los Índices y tipos de referencia aplicables para el cálculo del valor de mercado en la compensación por riesgo de tipo de interés de los préstamos hipotecarios, así como para el cálculo del diferencial a aplicar para la obtención del valor de mercado de los préstamos o créditos que se cancelan anticipadamente.

MARZO DE 2023

A) Tipos de referencia aplicables para el cálculo del valor de mercado en la compensación por riesgo de tipos de interés de los préstamos hipotecarios.

Permuta de Intereses/Interest Rate Swap (IRS)¹:

Plazos (Años)	Porcentaje
2	3,513
3	3,358
4	3,238
5	3,165
7	3,079
10	3,048
15	3,029
20	2,869
30	2,524

B) Tipo necesario para el cálculo del diferencial a aplicar para la obtención del valor de mercado de los préstamos o créditos que se cancelan anticipadamente.

Porcentaje Permuta de Intereses/Interest Rate Swap (IRS) a plazo de un año¹ 3,504

¹ La definición y forma de cálculo de estos índices se recogen en la Circular del Banco de España 5/2012, de 27 de junio (BOE de 6 de julio).

TIPOS DE REFERENCIA OFICIALES DEL MERCADO HIPOTECARIO

Se ha publicado la Resolución de 3 de abril de 2023, del Banco de España, por la que se publican determinados tipos de interés oficiales de referencia del mercado hipotecario correspondientes al mes de marzo.

ESTADÍSTICA REGISTRAL INMOBILIARIA

En febrero, las compraventas totales descienden por tercer mes consecutivo, el 9,3%, continuando la tendencia negativa que comenzó en diciembre del año pasado (-13,3%), después de crecimientos continuos desde marzo de 2020. De las 105.450 operaciones realizadas en febrero de 2022 se ha pasado a las 95.622 en febrero de este año, cerca de 10.000 operaciones menos. Las compraventas de viviendas descienden también de forma significativa, aunque más moderada que las totales, desde las 51.889 inscripciones de febrero de 2022 se ha pasado a las 48.212, una caída del 7,1% con unas 3.600 operaciones menos.

La evolución de las hipotecas en los últimos meses muestra una tendencia negativa, similar a lo ocurrido en las compraventas, con descensos en diciembre, aunque con una ligera recuperación en enero. En febrero, el comportamiento de las hipotecas constituidas mostró un descenso menos acusado que las compraventas. En cuanto al número de hipotecas totales, se han constituido 45.437 operaciones frente a las 47.819 del mismo mes del año anterior, lo que supone un descenso del 5,0%, con una diferencia en torno a 2.400 operaciones. En cuanto a las hipotecas de vivienda, se constituyeron 34.332 operaciones frente a las 35.227 del mismo mes del año anterior, un moderado descenso del 2,5% con unas 900 operaciones menos.

Por territorios, durante febrero, la evolución anual de las compraventas totales, en comparación al mismo mes del año anterior, muestra descensos generalizados, sobre todo en la Ciudad Autónoma de Melilla (-35,7%), Madrid (-19,6%), Baleares (-17,6%), Galicia (-16,2%), Extremadura (-16,1%), La Rioja (-15,6%), País Vasco (-11,9%) y Castilla y León (-11,7%). Sólo en Ceuta (15,5%) y Asturias (7,3%) se han producido incrementos. Con relación a las hipotecas totales constituidas frente a febrero del año anterior, descendieron más en La Rioja (-33,8%), Melilla (-23,2%), Extremadura (-22,9%), Galicia (-18,0%) y Madrid (-16,4%), mientras que aumentaron más en Murcia (12,4%), Asturias (7,2%) y Cataluña (6,8%).

Por último, el análisis mensual de la evolución anual de compraventas e hipotecas totales en los registros de la propiedad durante los últimos doce meses, de marzo de 2022 a febrero de 2023, mediante la comparación con el mismo mes del año anterior, muestra los siguientes resultados:

Desde junio de 2022, se observó una ralentización del crecimiento de las compraventas que hasta entonces estaban experimentando importantes crecimientos anuales sostenidos. En septiembre, las compraventas totales llegaron incluso a disminuir el 0,7%, y aunque repuntaron suavemente durante dos meses consecutivos, en diciembre se observó la caída más importante del periodo (-13,3%). Tras una ligera recuperación en enero, en febrero los datos vuelven a caer de forma importante, las compraventas totales

disminuyeron el 9,3%, mientras que las de vivienda lo hicieron de forma más moderada, el 7,1%.

Si observamos la evolución conjunta de compraventas totales y de vivienda se aprecia una mejor resistencia en las de vivienda. La tendencia general en los últimos meses es de ralentización de los incrementos hasta situarse en terreno descendente.

En cuanto a las hipotecas, como ocurrió con las compraventas, desde el mes de junio pasado el crecimiento se redujo de forma intensa, mostrando en julio el primer descenso anual de las hipotecas totales (-2,9%) en casi año y medio, mientras las hipotecas sobre vivienda todavía mantenían un ligero crecimiento anual (1,1%). En los siguientes meses se observaron crecimientos más moderados hasta diciembre, cuando se produjeron caídas que superaban el 8%. En febrero, siguiendo la tendencia de las compraventas, las dos modalidades se encuentran en valores negativos.

Observando globalmente las hipotecas constituidas, las de vivienda parecen tener también un mejor comportamiento, manteniéndose las tasas de variación entre viviendas y totales más próximas de lo que se observa en las compraventas.

URBANISMO Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

Indicamos a continuación diversas publicaciones que se han producido en el Boletín Oficial de Estado (BOE), Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV) y Boletín Oficial de provincia de Castellón (BOP), durante el periodo comprendido entre los días **21 al 31 de marzo de 2023**, en las materias que, para mayor claridad, se han clasificado de acuerdo con los epígrafes siguientes:

1. Economía.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO

2. Contratación.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO
BOP	m-21	Anuncio	Ayuntamiento	Aprobación Plan Anual Contratación del Ayuntamiento de Cs de la Plana y sus organismos dependientes para año 2023.	CS de la Plana
BOP	m-21	Anuncio	Ayuntamiento	Aprobación informe evaluación y seguimiento Plan Anual Contratación Ayto.Cs de la Plana y sus organismos dependientes para año 2022.	CS de la Plana
BOP	m-21	Anuncio	Ayuntamiento	Aprobación proyecto obras de "Renovación y mejora de las infraestructuras del servicio de 2023" por FACSA.	Burriana
BOP	s-25	Anuncio	Ayuntamiento	Información pública necesidad ocupación expropiación, Proyecto "Mejora de la Seguridad vial Ctra. N-340 a intersección Camí de la Ratlla".	Peñíscola Benicarló

BOE	l-27	Resolución	M. Transportes y +	Convenio Administrador Infraestructuras Ferroviarias y Autoridad Portuaria de CS, desarrollo acceso ferroviario sur pto. Cs. Plan Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado U.E. 45042	
BOE	m-28	Anuncio	Miteco	Concesión otorgada por la Dirección General de la Costa y el Mar para ocupar terrenos dominio público marítimo-terrestre. 14198	Almassora

3. Nombramientos.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO

4. Vivienda autonómica.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO

5. Subvenciones.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO
BOP	m-21	Extracto	Ayuntamiento	Extracto convocatoria subvenciones materia rehabilitación fachadas y cubiertas centro histórico protegido.	Borriol
BOP	s-25	Extracto	Ayuntamiento	Extracto convocatoria concesión ayudas adecuación viviendas necesidades mayores 65 años y/o discapacidad >65% y rehabilitación y pintura fachadas y cubiertas Centro Histórico Protegido, ejercicio 2023.	Onda
BOP	s-25	Extracto	Ayuntamiento	Extracto convocatoria concesión ayudas económicas para honorarios redacción Informe de evaluación edificaciones, ejercicio 2023.	Onda

6. Energía.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO

7. Urbanismo.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO
DOGV	j-23	Anuncio	Ayuntamiento	Aprobación modificación puntual nº 11 normas subsidiarias, relativas a la alineación cl. Santa Ana. 18544	Catí
BOP	s-25	Edicto	Ayuntamiento	Aprobación definitiva de la Modificación puntual nº 5.	San Mateu
DOGV	l-27	Anuncio	Ayuntamiento	Información pública el estudio de detalle ED 2/22 (G-10330-22). 18900	Burriana
DOGV	x-29	Inf. Pública	Ayuntamiento	Aprobación informe ambiental y territorial estratégico favorable, de la modificación puntual nº 1 PGOU. 19234	Montanejos

DOGV	v-31	Edicto	Ayuntamiento	Información pública modificación ordenación pormenorizada UE manzanas 1 y 2 suelo urbano industrial normas subsidiarias planeamiento urbanístico. ²⁰¹⁷²	Moncofa
------	------	--------	--------------	--	---------

8. Expropiaciones.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO

9. Ordenanzas locales.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO

10. Legislación estatal.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO

11. Legislación autonómica.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO

12. Fiscalidad municipal y administración local.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO
BOP	m-21	Anuncio	Ayuntamiento	Aprobación modificación ordenanza fiscal reguladora IIVTNU.	Traiguera
BOP	m-28	Anuncio	Ayuntamiento	Aprobación provisional modificación ordenanzas fiscal reguladora IIVTU.	Eslida

13. Vivienda estatal.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO

14. Medio Ambiente

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO
BOE	x-22	Ley	Comunitat Valenciana	Ley 1/2023, creación Agencia Valenciana de Cambio Climático. ⁴²⁷³²	
DOGV	j-23	Inf. Pública	C. Agricultura y +	Solicitud AA integrada para una planta tratamiento de purines y estiércoles y fabricación abonos orgánicos, por UTE Purines Todolella. ¹⁸⁵⁴⁷	Todolella

15. Laboral

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO
BOE	v-31	Orden	M. Presidencia y +	Orden PCM/313/2023, modifica Orden PCM/74/2023, desarrolla normas legales cotización Seguridad Social, desempleo, protección cese actividad, FOGASA y F.P. para 2023. ⁴⁶⁶⁷⁶	